

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023.

Remito informe relacionado con la Información Financiera de la Casa de la Cultura Oaxaqueña al 31 de marzo de 2023:

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) **NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

El estado de Situación Financiera tiene como propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de la entidad.

ACTIVO

CUENTAS	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes	211,484.40
Derechos a recibir efectivo o Equivalentes	705,984.73
Derechos a recibir bienes o servicios	0.00
Total de Activo Circulante	917,469.13
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	671,578.37
Bienes Muebles	2,368,069.26
Activos Intangibles	0.00
Depreciación, Deterioro y amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-1,570,167.74
Total de Activo no Circulante	1,469,479.89
TOTAL DE ACTIVOS	2,386,949.02

Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2023, representa los recursos disponibles de la Entidad, saldo que se refleja en el fondo fijo de caja asignado a la Directora General para cubrir las necesidades urgentes de la Institución, saldo de \$27,987.16 (Veintisiete mil novecientos ochenta y siete pesos 16/100 M.N.); así como en las siguientes cuentas bancarias 1167009176, 1211146125, 1211146134 y 1211146143. Servicios Personales 2022, saldo de \$172,724.31 (Ciento setenta y dos mil setecientos veinticuatro pesos 31/100 M.N.), pendiente de reintegrar a la Secretaría de Finanzas por los intereses generados en esta cuenta y por el pago pendiente de realizar por los 5 laudos

emitidos por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado (JAESPO) a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por concepto de “prestaciones de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional de quienes se les consideró trabajadores”, por las demandas realizadas por el personal de Honorarios asimilables a salarios a esta Entidad en el ejercicio 2020, notificadas en el ejercicio 2022, las cuales se encuentran en proceso de la resolución de los amparos directos presentados por esta Entidad ante la JAESPO el 25 de marzo de 2022, por lo que no se podrán pagar hasta la resolución correspondiente; Servicios personales 2023, saldo de \$40.59 (Cuarenta pesos 59/100 M.N.), por el reintegro pendiente de realizar a la Secretaría de Finanzas por los intereses generados en esta cuenta y por el redondeo generado en el pago de impuestos, así como la diferencia pendiente de cubrir a una persona de honorarios asimilables a salarios; Gastos de Operación 2023, saldo \$12.88 (Doce pesos 88/100 M.N.), por el reintegro pendiente de realizar al Jefe del Departamento Administrativo por el deposito realizado a esta cuenta para cubrir las comisiones bancarias; Fondo rotatorio 2023, saldo \$10,719.46 (Diez mil setecientos diecinueve pesos 46/100 M.N.), por el disponible del fondo revolvente otorgado por la SEFIN en el mes de enero.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

En el rubro de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes (Otros deudores diversos por cobrar a C.P) el saldo que se expresa en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2023, corresponden a las provisiones por retenciones de nómina, integrándose de la siguiente forma: Préstamo quirografario, Préstamo hipotecario, Vale de despensa STPEISDCEO, Impuestos sobre sueldos y salarios, ISR retenciones por asimilados y salarios, IMSS, Seguro de vida personal admto. base conf, Seguro de vida MMS, Seguros Inbursa, Nuñez Banuet Servicios Funerarios, Fondo de pensiones, Fonacot, Retardos e inasistencias, Ofem Oaxaca, Cooperativa Acreimex, Fisofo, Publiseg, Nómina apoyo, Cooperativa Sinvacrem, Directodo México, Descuentos por prestamos Monte de Piedad, Tú nómina plus, DXN express, Pre15na y Fortaleza. Cabe señalar que en este rubro se contempla el saldo por \$705,984.73 (Setecientos cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 73/100 M.N.), que, al 31 de marzo de 2023, no fueron pagados por la Tesorería de la Secretaria de Finanzas, y en este ejercicio forma parte de Adeudos de este año y de ejercicios anteriores.

CONCEPTO	IMPORTE	VENCIMIENTO EN DÍAS			
		90	180	< ó = 365	>365
PRESTAMO QUIROGRAFARIO	71,100.00	X			
PRESTAMO HIPOTECARIO	6,942.00	X			
VALE DE DESPENSA STPEISDCEO	600.00	X			
IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	123,432.40	X			
I.S.R RETENCIONES POR ASIMILADOS Y SALARIOS	50,182.98	X			

IMSS	44,488.66	X			
SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMTVO. BASE CONF	400.00	X			
SEGURO DE VIDA MMS	646.00	X			
SEGUROS INBURSA	536.61	X			
NUÑEZ BANUET SERVICIOS FUNERARIOS	500.00	X			
FONDO DE PENSIONES	286,962.54	X			
FONACOT	937.80	X			
RETARDOS E INASISTENCIAS	9,108.85	X			
OFEM OAXACA, S.A. DE C.V.	2,621.23	X			
COOPERATIVA ACREIMEX, S.C. DE R.L.	54,660.00	X			
FISOFO, S.A. DE C.V.	3,256.39	X			
PUBLISEG, S.A. DE C.V.	451.77	X			
NOMINA APOYO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	2,666.81	X			
COOPERATIVA SINVACREM S.C. DE A.P. DE R.L. C.V.	3,575.00	X			
DIRECTODO MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	2,800.00	X			
DESCUENTOS POR PRESTAMOS MONTE DE PIEDAD	7,734.00	X			
TU NÓMINA PLUS	3,487.20				X
DXN EXPRESS, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	3,599.95	X			
PRE15NA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	2,052.51	X			
FORTALEZA	11,711.01	X			

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

El rubro de Bienes Inmuebles de la Casa de la Cultura Oaxaqueña al 31 de marzo de 2023, está integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	IMPORTE
Edificios no habitacionales	671,578.37
TOTAL	671,578.37

Bienes muebles

El rubro de Bienes Muebles de la Casa de la Cultura Oaxaqueña al 31 de marzo de 2023, está integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	IMPORTE
Muebles de Oficina y Estantería	207,770.04
Muebles, excepto de oficina y estantería	306,188.80
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	214,292.36
Otros mobiliarios y equipos de administración	10,086.81
Equipos y Aparatos Audiovisuales	257,921.00
Cámaras fotográficas y de video	24,700.00
Vehículos y equipo terrestre	792,179.52
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	39,024.72
Herramientas y máquinas-herramienta	8,765.00
Otros equipos	139,541.01
Bienes artísticos, culturales y científicos	367,600.00
TOTAL	2,368,069.26

Al 31 de marzo de 2023, el saldo del rubro de Activo no Circulante es de \$1,469,479.89 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 89/100 M.N.), haciendo referencia que la entidad no adquirió un bien mueble e inmueble ni se realizaron bajas de bienes, por lo que, en este mes, no hubo movimientos en el Activo no Circulante.

La depreciación acumulada de los bienes muebles al 31 de marzo de 2023, es de \$1,570,167.74 (Un millón quinientos setenta mil ciento sesenta y siete pesos 74/100 M.N.), cuyo método fue instruido por la Secretaría de Finanzas junto con la Secretaría de Administración (Dirección de Patrimonio), los cuales acordaron que el Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), generara automáticamente los reportes de depreciación semestralmente por cada bien registrado como activo no circulante, cuyos porcentajes aplicables están en la tabla de parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC, y con base en éstos reportes, se tiene que registrar en la contabilidad la depreciación correspondiente. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicadas en el Diario Oficial de la

Federación con fecha 27 de diciembre de 2017 y a la circular N° SA/DP/009/2018 de fecha 27 de junio de 2018 emitida por la Dirección de Patrimonio, aún vigentes.

PASIVO

El saldo de este rubro al 31 de marzo de 2023, asciende a la cantidad de \$981,849.13 (Novecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.), que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022 por los 5 laudos emitidos por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado (JAESPO) a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por concepto de “prestaciones de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional de quienes se les consideró trabajadores”, por las demandas realizadas por el personal de Honorarios asimilables a salarios a esta Entidad en el ejercicio 2020, notificadas en el ejercicio 2022, las cuales se encuentran en proceso de la resolución de los amparos directos presentados por esta Entidad ante la JAESPO el 25 de marzo, por lo que no se podrán pagar hasta la resolución correspondiente; así también en este rubro se contemplan los montos de las provisiones de nóminas (retenciones de los trabajadores) correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2023, detallándose de la siguiente forma:

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS	IMPORTE
Cuentas por Pagar a corto plazo	
Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	\$78,642.00
Transferencias internas y asignaciones al Sector Público	245,785.71
Retenciones de impuestos por pagar a CP	173,615.38
Retenciones del Sistema de seguridad social por Pagar a CP	333,533.81
Otras retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	108,662.52
Fondos rotatorios por pagar a CP	40,000.00
Otras Cuentas por Pagar a CP	1,609.71
TOTAL	\$981,849.13

CONCEPTO	IMPORTE	VENCIMIENTO EN DÍAS			
		90	180	< ó = 365	>365
PRESTAMO QUIROGRAFARIO	71,100.00	X			
PRESTAMO HIPOTECARIO	6,942.00	X			

VALE DE DESPENSA STPEISDCEO	600.00	X			
AUTO SERVICIO LEMANS DEL SURESTE SA DE CV	6,525.00	X			
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA	172,691.79	X			
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	52,635.00	X			
DISTRIBUIDORA DE CONSUMIBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIX3L SA DE CV	11,207.92	X			
GRUPO COMERCIANTE ZAZIL DEL VALLE SA DE CV	2,726.00	X			
ISSS	123,432.40	X			
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS Y SALARIOS	50,182.98	X			
CUOTAS IMSS	44,488.66	X			
SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO	400.00	X			
SEGURO DE VIDA MMS	646.00	X			
SEGUROS INBURSA	536.61	X			
NUÑEZ BANUET SERVICIOS FUNERARIOS EN PREVISION S.C.	500.00	X			
FONDO DE PENSIONES	286,962.54	X			
FONACOT	937.80	X			
RETARDOS E INASISTENCIAS	9,108.85	X			
OFEM OAXACA, S.A. DE C.V.	2,621.23	X			
COOPERATIVA ACREIMEX, S.C. DE R.L.	54,660.00	X			
FISOFO	3,256.39	X			
PUBLISEG, SAPI DE C.V. SOFOM E.N.R.	451.77	X			
NOMINA APOYO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	2,666.81	X			
SINVACREM S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	3,575.00	X			
DIRECTODO MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	2,800.00	X			
MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA	7,734.00	X			

TU NÓMINA PLUS	3,487.20				X
DXN EXPRESS, S.A. DE CV. SOFOM E.N.R.	3,599.95	X			
PRE15NA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	2,052.51	X			
FINANCIERA FORTALEZA, S.A. DE C.V. SOFOM, ENR	11,711.01	X			
SEFIN/FONDO REVOLVENTE	40,000.00	X			
PRODUCTOS FINANCIEROS SERVICIOS PERSONALES	72.97	X			
SECRETARIA DE FINANZAS (REINTEGROS)	1,442.52	X			
SECRETARIA DE FINANZAS	44.22	X			
IVAN OMAR MONJARAZ LUSTRE	50.00	X			

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Muestra el resultado de las operaciones de la entidad correspondiente al 31 de marzo de 2023, integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	IMPORTE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,238,096.81
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$3,238,096.81
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,205,229.14
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$3,205,229.14
DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$32,867.67

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Los ingresos corresponden a los recursos recaudados al 31 de marzo de 2023, el cual asciende a un importe de \$3,238,096.81 (Tres millones doscientos treinta y ocho mil noventa y seis pesos 81/100 M.N.), recursos que fueron comprometidos y devengados durante el mes.

Gastos y Otras Pérdidas

El rubro de Gastos y Otras Pérdidas, corresponden a lo devengado por la Entidad al 31 de marzo de 2023, por la cantidad de \$3,205,229.14 (Tres millones doscientos cinco mil doscientos veintinueve pesos 14/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

- a) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, refleja un saldo de \$2,907,101.94 (Dos millones novecientos siete mil ciento un pesos 94/100 M.N.), correspondiente a recursos que fueron comprometidos y devengados en los rubros de: Servicios personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales, al 31 de marzo.
- b) Pensiones y jubilaciones, refleja un saldo por \$298,127.20 (Doscientos noventa y ocho mil ciento veintisiete pesos 20/100 M.N.), correspondiente a las Cuotas Patronales al fondo de pensiones, que fueron comprometidas y devengadas durante el mes.

Ahorro Neto del Ejercicio

En el Estado de Actividades, al 31 de marzo de 2023, refleja un Ahorro Neto del Ejercicio por la cantidad de \$32,867.67 (Treinta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 67/100 M.N.), que corresponde a la diferencia del Desahorro generado en el mes de febrero, por la cantidad de \$97,247.67 (Noventa y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos 67/100 M.N.) que pertenece a la CLC 129 por concepto de Cuotas patronales al fondo de pensiones de febrero, cancelada en el mes de marzo según póliza D-042, menos la cantidad de \$64,380.00 (Sesenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), que incunbe a las CLCs 256, 258, 259 y 264 por concepto de Gastos de Operación de marzo, las cuales fueron canceladas en el mes de abril, según pólizas D-03, D-05, D-07 y D-054.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio
Hacienda Pública/ Patrimonio generado

Resultados de Ejercicios Anteriores

El apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado, al 31 de marzo de 2023, asciende a la cantidad de \$1,469,479.89 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 89/100 M.N.), integrándose de la siguiente manera:

RUBRO	VARIACIONES
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2023	\$1,021,797.69
Resultados de Ejercicios Anteriores	447,682.20
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-64,380.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2023	\$1,405,099.89

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Análisis de saldo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes:

CONCEPTO	MARZO 2023	FEBRERO 2023
Efectivos en Bancos - Tesorería	0.00	0.00
Efectivos en Bancos - Dependencias	211,484.40	210,294.68
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivos y Equivalentes	211,484.40	210,294.68

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	MARZO 2023	FEBRERO 2023
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0.00	0.00
Movimientos de partida (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

1. Cuentas de orden presupuestarias, al 31 de marzo de 2023, presentan los siguientes saldos:

CUENTA	IMPORTE
Presupuesto de Egresos Aprobado	39,344,724.94
Presupuesto de Egresos por Ejercer	30,123,467.04

Presupuesto Modificado	39,344,724.94
Presupuesto de Egresos Comprometido	3,257,649.75
Presupuesto de Egresos Devengado	3,205,229.14
Presupuesto de Egresos Ejercido	3,238,096.81
Presupuesto de Egresos Pagado	3,238,894.89

La diferencia entre el Presupuesto Devengado y el Ejercido por la cantidad de \$32,867.67 (Treinta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 67/100 M.N.), corresponde a la diferencia del Desahorro generado en el mes de febrero, por la cantidad de \$97,247.67 (Noventa y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos 67/100 M.N.) que pertenece a la CLC 129 por concepto de Cuotas patronales al fondo de pensiones de febrero, cancelada en el mes de marzo según póliza D-042, menos la cantidad de \$64,380.00 (Sesenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), que incunbe a las CLCs 256, 258, 259 y 264 por concepto de Gastos de Operación de marzo, las cuales fueron canceladas en el mes de abril, según pólizas D-03, D-05, D-07 y D-054.

La diferencia entre el Presupuesto Comprometido y el Devengado por la cantidad de \$52,420.61 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos 21/100 M.N.), corresponde a los compromisos derivados de la CLC 129 de febrero, cancelados en las pólizas D-086, D-087 y D-088 del mes de abril 2023.

La diferencia entre el Presupuesto Pagado y el Ejercido, por la cantidad de \$798.08 (Setecientos noventa y ocho pesos 08/100 M.N.) corresponde a la diferencia generada de la clc 139 de Gastos de operación por un importe de \$9,512.00 (Nueve mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) provisionada en el mes de febrero y pagada en marzo, menos la provisión de la CLC 246 de Gastos de operación por un importe de \$8,713.92 (Ocho mil setecientos trece pesos 92/100 M.N.) de marzo registrada en la póliza D-0509.

- De acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Capítulo VII, inciso H), a continuación, informo los pasivos contingentes existentes en la Entidad, registrados en las cuentas de orden:

CUENTA	IMPORTE
7.4.1.0.0 Demandas judiciales en proceso de resolución	457,767.01
7.4.2.0.0 Resolución de demandas en proceso judicial	457,767.01

Los cuales corresponden a los 7 laudos emitidos por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado (JAESPO) a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por concepto de “prestaciones de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional de quienes se les consideró trabajadores”, por las demandas realizadas por el personal de Honorarios asimilables a salarios a esta Entidad en el ejercicio 2020, notificadas en el ejercicio 2022.

Las acciones que se han realizado para la atención a las sentencias de Laudo son las siguientes:

- Mediante el oficio número CCO/DG/0048/04/2022 y folio 000008 de fecha 06 de abril de 2022, se solicitó a la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal por un monto de \$142,481.59 (Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 59/100 M.N.), que era la suma total de las sentencias hasta ese momento, contestándonos mediante el oficio N° SF/SECyT/DP/CPIP/ME/1447/2022 de fecha 8 de abril de 2022, que la Casa de la Cultura Oaxaqueña en su calidad de Autoridad responsable, deberá realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, en el marco del presupuesto autorizado, a fin de dar cobertura al cumplimiento de la obligación de pago.
- Mediante el oficio número CCO/DG/0050/04/2022 de fecha 11 de abril de 2022, se solicitó a la Secretaría de Administración su intervención para coadyuvar con el trámite de validación para el pago de las resoluciones, remitiendo la información necesaria de acuerdo a la circular número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0001/2022, solicitud que aún se encuentra pendiente de respuesta; así también con el oficio número CCO/DG/0147/09/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022, nuevamente se le informó el total de recursos interpuestos en contra de este Organismo Público Descentralizado, así como el estatus de cada uno, para su conocimiento y gestiones correspondientes.
- Mediante el oficio número CCO/DG/0096/06/2022 de fecha 16 de junio de 2022, nuevamente se solicitó a la Secretaría de Finanzas que valorará la petición con el propósito de brindar una solución favorable a la instrucción dictada por la instancia laboral (JAESPO), puesto que el presupuesto asignado en los ejercicios 2021 y 2022 ha sido deficitario, razón por la cual esta instancia ha requerido y requiere de ampliaciones presupuestales para cumplir con los objetivos y metas establecidas, y que, si bien está instrucción ha sido establecida en contra de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, ésta forma parte integrante de la Administración Pública Estatal; dándonos respuesta en el oficio N° SF/SECYT/DP/CPIP/ME/2797/2022 de fecha 21 de junio de 2022, en el cual nos informa que por tratarse de un tema de servicios personales, el requerimiento en cuestión debía ser solicitado a través de la Secretaría de Administración en el ámbito de sus atribuciones, quien pondrá dar respuesta en apego a la normatividad aplicable.

- Mediante el oficio N° CCO/DG/0153/09/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, se le informó a la Secretaría de Finanzas, los importes de los cinco laudos condenatorios recibidos hasta la fecha, y se le solicitó valorará nuevamente la petición y autorizará el traspaso interinstitucional, ampliación presupuestal a la partida 390-Sentencias y Resoluciones judiciales, con la finalidad de brindar una solución favorable a la instrucción dictada por la instancia laboral; dándonos respuesta en el oficio N° SF/SECYT/DP/CPIP/ME/4691/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, en el cual nos informa que dicha solicitud fue atendida mediante los oficios N° SF/SECYT/DP/CPIP/ME/1447/2022 y SF/SECYT/DP/CPIP/ME/2797/2022.
- Mediante los oficios N° CCO/DG/0189/10/2022, CCO/DG/0191/10/2022, CCO/DG/0192/10/2022, CCO/DG/0193/10/2022 y CCO/DG/0194/10/2022 de fecha 10 de octubre del 2022, se solicitó a la Secretaría de Administración, autorizará los traspasos interinstitucionales para dar cobertura presupuestal a la partida 411098-Indemnizaciones por despido, por los cuales realizó minutas de recepción de laudos. Así también, para dar cumplimiento a la circular N° SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0001/2022 de fecha 6 de enero del 2022 emitida por la Secretaría de Administración, mediante los oficios N° CCO/DG/0201/10/2022, CCO/DG/0202/10/2022, CCO/DG/0203/10/2022, CCO/DG/0204/10/2022 y CCO/DG/0205/10/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, se informan las notificaciones de resolución de sentencias de laudo a la Casa de la Cultura Oaxaqueña por la Junta de Arbitraje para los Empleados de los Poderes del Estado (JAESPO), para que coadyuvara con el trámite de validación para el pago de la resolución.
- Mediante el oficio N° CCO/DG/448/12/2022 de fecha 22 de diciembre, se remitieron las CLC´s 844, 845, 846, 847 y 848 por "pago resolución de laudo por concepto de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional" a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración para coadyuvar con el trámite de validación para el pago de las resoluciones.
- Los recursos para cubrir el pago de los laudos según folios de traspasos interinstitucionales (ampliación) N° 60, 61, 62, 63 y 64 fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas dentro de nuestro presupuesto modificado el 17 de octubre, por lo que en el mes de diciembre se realizaron y gestionaron las CLC´s 844, 845, 846, 847 y 848 ante dicha Secretaría para solicitar los recursos de 5 laudos, los cuales fueron ministrados el 23 de diciembre, sin embargo, los laudos se encuentran en proceso de la resolución del amparo directo presentado por la Casa de la Cultura Oaxaqueña ante la JAESPO el 25 de marzo, por lo que no se podrán pagar hasta la resolución correspondiente.
- Mediante el oficio N° CCO/DG/236/12/2022 de fecha 20 de diciembre, se le informó al Secretario de Administración, que con fecha 24 de noviembre fue recibida la notificación de resolución de sentencia de laudo

de la C. Noemí Sánchez Hernández, emitida por la JAESPO, así también se le remitió la adecuación presupuestal con folio 69 con la finalidad de obtener cobertura presupuestal en la partida 411098-Indemnizaciones por despido y a su vez, se solicitó su intervención para coadyuvar con el trámite de validación para el pago de resoluciones, sin que nos dieran respuesta.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones al 31 de marzo de 2023 y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero:

Al 1° de enero de 2023, se nos aprueba un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, un presupuesto autorizado de \$39,344,724.94 (Treinta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos 94/100 M.N.), con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA).

Finalmente, se cierra el mes de marzo 2023 con un presupuesto modificado de \$39,344,724.94 (Treinta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos 94/100 M.N.); un ejercido de \$9,104,457.29 (Nueve millones ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 29/100 M.N.), dando un total de 23.14% ejercido sobre el presupuesto total modificado.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

El 3 de julio de 1971 se crea la Casa de la Cultura Oaxaqueña, a través de un Decreto del Ejecutivo como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 27, abriendo sus puertas en el mismo año, se reforman varios artículos del Decreto de creación, mediante similar publicado el 12 de Enero del 2005 en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado, modificándose algunas de sus disposiciones como las relativas a sus atribuciones y facultades, así como los órganos de gobierno integrados por la Dirección y administración de "la Entidad", las relaciones laborales de "La Entidad" y suplencia de la Ley, y con fecha 2 de junio del 2007, se publicó el primer Reglamento Interno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 50.

b) Principales cambios en su estructura.

El 12 de diciembre de 2015, se publicó su nuevo Reglamento interno, la cual se incluyó en la redacción terminologías más recientes, incluye nuevas definiciones, particularmente de los Comités con los que cuenta la Casa de la Cultura Oaxaqueña, depura y actualiza las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, así como también ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos, incluyendo el relativo a los Actos administrativos y Del enlace y acceso a la información, entre otras.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social:

De acuerdo al artículo 5° de su Decreto de creación.

- I. Promover la libre manifestación de la cultura con el fin de lograr su difusión y elevar el nivel cultural de la Ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados;
- II. Estimular los trabajos de creación, investigación y difusión científicos, literarios y artísticos;
- III. Establecer intercambios culturales con instituciones similares, tanto del país como del extranjero;
- IV. Promover y fomentar la enseñanza artística a través de talleres, actividades y eventos de toda índole.

b) Principal Actividad:

Sus objetivos principales son: el fomento a la enseñanza artística a través de talleres, actividades y eventos de toda índole cultural, promoviendo la libre manifestación de la cultura con el fin de lograr su difusión y elevar el nivel cultural de la Ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados.

c) Ejercicio Fiscal:
2023

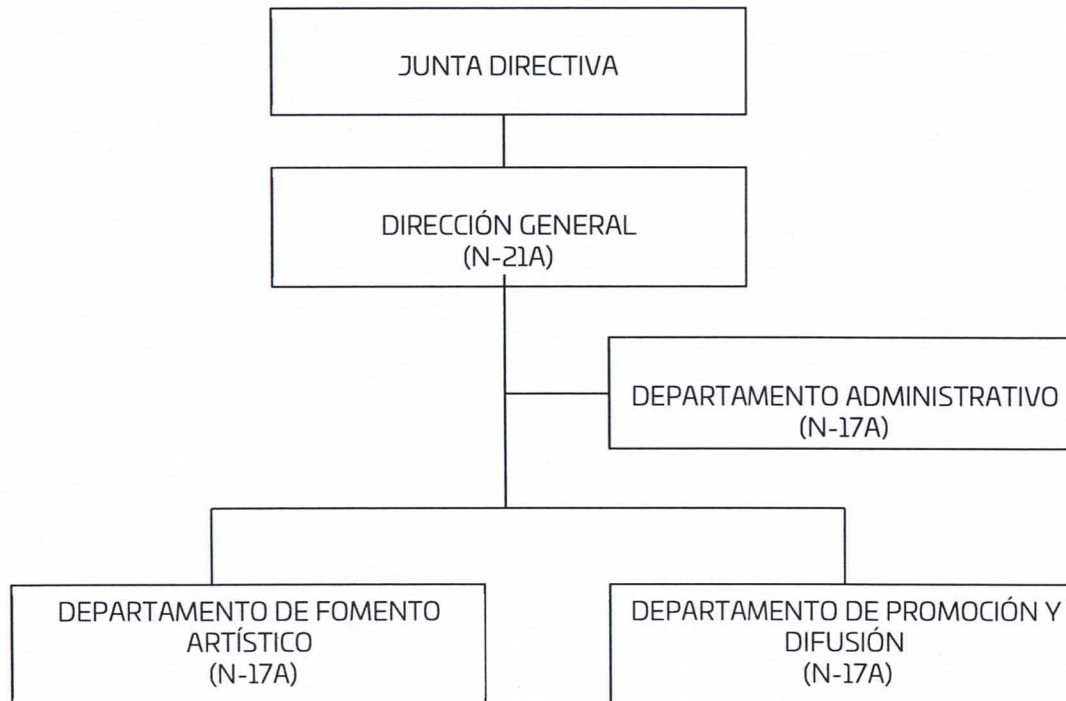
d) Régimen Jurídico:
Persona moral con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la renta.

f) Estructura organizacional básica:



5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

- a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el CONAC y demás disposiciones legales aplicables.
- b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:
 - Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
 - Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
 - Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
 - Plan de cuentas
 - Clasificador por Objeto del gasto y sus adecuaciones
 - Clasificador por rubro de ingresos
 - Normas y metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
 - Clasificador por objeto del gasto
 - Clasificación funcional del gasto
 - Clasificador por tipo de gasto
 - Principales reglas de registro y valoración del Patrimonio
 - Manual de Contabilidad Gubernamental
 - Instructivo de manejo de cuentas
 - Modelo de asientos para el registro contable
 - Guías contabilizadoras
 - Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas
 - Matrices de conversión, para la Armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Se aplicó durante el mes de marzo 2023, la normatividad vigente para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información Financiera, así como las bases de medición: el valor de realización, respetando en el total de las operaciones su costo histórico.

- c) Postulados básicos.
Los emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de Información financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Norma supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Estimado.- Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Modificado.- Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Devengado.- Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer

y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Recaudado.- Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

EGRESOS

Aprobado.- Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Modificado.- Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Comprometido.- Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

Devengado.- Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

Ejercido.- Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

Pagado.- Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

- a) Actualización: El registro de la contabilidad se realizó en base a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
Durante el mes de marzo 2023, no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.
- c) Método de evaluación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
No aplica.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios.
El CONAC ha emitido las normas para la valoración de los Activos y el patrimonio de los entes públicos, esta norma permite definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación, contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.
- e) Beneficios a empleados:
No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.
- f) Provisiones:
Las provisiones al 31 de marzo 2023, lo conforman el rubro de gastos de operación por la adquisición de materiales y suministros.
- g) Reservas:
No se cuenta con Reservas.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No aplica.
- i) Reclasificaciones: Durante el mes de marzo de 2023, se realizaron reclasificaciones con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.
- j) Depuración y Cancelación de saldos:

Las depuraciones y cancelaciones de saldos se realizaron en diferentes cuentas contables durante el mes de marzo de 2023, con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo Cambiario:

- a) Activos en moneda extranjera:
No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera:
No se tienen Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera:
No aplica
- d) Tipo de cambio:
No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional:
No aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
Durante el mes de marzo de 2023, la entidad no reflejó saldos en el rubro de Depreciación Acumulada de Bienes en la Contabilidad.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
No aplica
- c) Importe de los gastos conceptualizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplica
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No aplica

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
Los bienes de la entidad se reconocen dentro de su Activo No Circulante con su costo histórico, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No aplica
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No aplica
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Mediante el Sistema Oficial de Inventarios, se mantiene actualizado el control de bienes muebles de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, mismo que a partir de la adquisición inicial como proceso de Registro, Resguardo, Valuación, Ubicación y Condiciones físicas de uso. El sistema de inventarios pretende optimizar los recursos materiales y sobre todo traslucir su uso y destino.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:
No aplica
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados
No aplica
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
No se tiene inversión en este tipo de empresas.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso:

1. DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
MES	EJERCICIO FISCAL 2023
ENERO	\$0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	459,505.00
SUMA:	\$459,505

2. DERECHOS POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
MES	EJERCICIO FISCAL 2023
ENERO	\$0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	0.00
SUMA:	\$0.00

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

1. DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
MES	EJERCICIO FISCAL 2023
ABRIL	239,477.00
MAYO	85.00
JUNIO	85.00
JULIO	85.00
AGOSTO	239,480.00
SEPTIEMBRE	85.00
OCTUBRE	85.00
NOVIEMBRE	85.00
DICIEMBRE	85.00
SUMA:	\$479,552.00

2. DERECHOS POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
MES	EJERCICIO FISCAL 2023
ABRIL	4,667.00
MAYO	3,560.00
JUNIO	6,205.00
JULIO	3,560.00
AGOSTO	4,667.00
SEPTIEMBRE	5,100.00
OCTUBRE	6,110.00
NOVIEMBRE	6,206.00
DICIEMBRE	5,100.00
SUMA:	\$45,175.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

No aplica

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica

12. Calificaciones otorgadas:

El Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), calificó con un 99.83% a la Casa de la Cultura Oaxaqueña en la encuesta del Periodo 3 del año 2022 (1° de octubre al 31 de diciembre 2022).

13. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:

- Seguimiento al Sistema de Administración de Riesgos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.
- Asegurar la exactitud y veracidad de la información, que maneja cada departamento, la cual será utilizada por la Dirección General para la toma de decisiones.
- Realizar actividades de planificación en el área de Recursos Humanos, reclutamiento, selección y contratación.
- Implementar controles de seguridad para la salvaguarda de los bienes muebles de la institución.
- Vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular a fin de contar con unidades seguras y confiables para atender las necesidades del trabajo.
- Dar seguimiento a los sistemas de control en el consumo de:
 - Combustible.
 - Servicios Básicos: Teléfono, agua y luz.
 - Suministro de materiales consumibles.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

- Revisar la verificación de existencia de cotizaciones para la compra de materiales y equipos, tomar la opción que tenga menor impacto al presupuesto, así como verificar la prioridad de las adquisiciones que hagan falta, lo anterior para el cumplimiento de las funciones.
- Elaboración de informes periódicos sobre los resultados operativos generados en cada uno de los departamentos para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- Fomentar valores éticos y de conducta, para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales, así como establecer mecanismos que promuevan el compromiso del personal a esos valores.
- Capacitación sobre temas de misión, visión, objetivos y metas a todos los integrantes de la Institución para el mejor desempeño de sus tareas.

- Operar los mecanismos de ejecución, control presupuestal y contabilidad para cumplir en tiempo y forma con la normatividad establecida.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto autorizado, vigilar que las operaciones que realicen las áreas administrativas se efectúen con apego a las disposiciones legales y administrativas para evitar sanciones por parte de las instancias normativas.
- Proveer los recursos humanos, financieros, materiales y de servicio de acuerdo a los requerimientos de las áreas administrativas, de conformidad con el presupuesto autorizado para el desarrollo óptimo de las actividades.
- Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados para cumplir en tiempo y forma con las metas programadas y con la información que se tiene que presentar ante la Secretaría de Finanzas.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.

Estos estados Financieros fueron autorizados para su emisión el día 14 de abril de 2023, por la Lic. Sara Carolina Orozco Martínez y el Lic. Eddy Conde Silva, en su carácter de Directora General y Jefe del Departamento Administrativo.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.


 LIC. SARA CAROLINA OROZCO MARTINEZ
 DIRECTORA GENERAL

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
 2022-2026
 Casa de la Cultura
 Oaxaqueña
 Dirección General


 LIC. EDDY CONDE SILVA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
 2022-2026
 Casa de la Cultura
 Oaxaqueña
 Departamento
 Administrativo